



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente instruido para el suministro en régimen de alquiler de copiadoras para las oficinas municipales del Ayuntamiento por el procedimiento negociado sin publicidad, y dado que

PRIMERO. Con fecha 2-6-2016 por esta Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro consistente en: suministro en régimen de alquiler de copiadoras para las oficinas municipales del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Visto que dada la característica de suministro por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad

TERCERO. Con fecha 2-6-2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

CUARTO. Con fecha 2-6-2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

QUINTO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 2-6-2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

SEXTO. Con fecha 6-6-2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO. Con fecha 6-6-2016, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 6-6-2016 emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: FAVORABLE.

OCTAVO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6-6-2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro consistente en suministro en régimen de alquiler de copiadoras para las oficinas municipales del Ayuntamiento, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

NOVENO. Con fecha 6-6-2016 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- RICOH ESPAÑA S.L.U.
- KONICA MINOLTA BUSINESS Solutions Spain S.A.
- DAVID GARCÍA JORDÁN

DÉCIMO. Con fecha 24-6-2016 se certificaron las ofertas que constan en el expediente, que son:

- RICOH ESPAÑA S.L.U.
- KONICA MINOLTA BUSINESS Solutions Spain S.A.

UNDÉCIMO. Con fecha 1 de julio de 2016 se emite informe de valoración de las dos ofertas presentadas, apareciendo como oferta económicamente más ventajosa la de RICOH ESPAÑA S.L.U., y el 4 de julio de 2016 se invita a ambos licitadores a la fase de negociación, de conformidad con el contenido del artículo 178 del TRLCSP.

El 8 de julio se presenta la Mejora en fase de negociación por parte de KONICA MINOLTA BUSINESS Solutions Spain S.A. y RICOH ESPAÑA S.L.U., que se evalúan nuevamente.

El 15 de julio de 2016 el órgano de contratación acuerda proponer la adjudicación del suministro en régimen de alquiler de copiadoras para las oficinas municipales del Ayuntamiento, por procedimiento negociado sin publicidad a RICOH ESPAÑA S.L.U., en aplicación de la puntuación de los criterios contenidos en la CLÁUSULA NOVENA del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares aprobado y de aplicación para este expediente de contratación.

DÉCIMOSEGUNDO. Con fecha 18-7-2016 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, RICOH ESPAÑA S.L.U., para que presentara *la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.*

DECIMOTERCERO. Con fecha 22-7-2016, RICOH ESPAÑA S.L.U., presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa RICOH ESPAÑA S.L.U.(B8208017) el contrato de suministro consistente en: suministro en régimen de alquiler de copiadoras para las oficinas municipales del Ayuntamiento, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2016.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 450.206 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a RICOH ESPAÑA S.L.U., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Borge el día 22 de agosto de 2016, a las 13 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de suministro en régimen de alquiler de copiadoras para las oficinas municipales del Ayuntamiento, por procedimiento negociado sin publicidad en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

cuantía del contrato exceda de 450.000 euros Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. SALVADOR FERNÁNDEZ MARÍN, en EL BORGE, a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ Fdo.: SALVADOR FERNÁNDEZ MARÍN